



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	48.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.200,00
4.	Transferencias corrientes	37.600,00
6.	Inversiones reales	53.000,00
	Total presupuesto	246.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	93.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.400,00
4.	Transferencias corrientes	37.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.900,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto	246.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: Una plaza.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una plaza.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Dos plazas.

Denominación del puesto: Peón. Número de plazas: Dos plazas.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: Una plaza.

Total personal laboral eventual, número de plazas: Dos plazas.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Barrios de Bureba, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato